

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

26631 *Anuncio de subasta notarial ante la Notaría de doña Yolanda Ariño Royo.*

Doña Yolanda Ariño Royo, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en Roda de Barà,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Roda de Barà, carrer Sant Isidre, número 38, piso 1, puerta 1.^a, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana: casa o vivienda unifamiliar aislada: sita en el término de la Juncosa del Montmell (Tarragona), partida "Esplanas", calle Mas Mateu, número 5. Se asienta sobre un solar de 775 m². Consta únicamente de planta baja, destinada a vivienda, distribuida en varias dependencias y servicios, con una superficie construida de 123 m², un garaje de 18 m² y una piscina de 16 m². El resto de metros hasta completar los del solar sobre el que se asientan ambas edificaciones, se destina a jardín que las rodea. Los linderos del conjunto son: al Norte y Sur, en sendas líneas de 25 metros, con resto de la finca matriz de los esposos Almansa-Sánchez; Este, resto de la total finca en línea de 31 metros, y Oeste, en línea de otros 31 metros, con calle Mas Mateu.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell n.º1, tomo 797, libro 73 de Montmell, folio 107, finca 1067.

Referencia Catastral: Figura catastrada con el número de referencia: 000303900CF67B0001PZ.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

- Tendrá lugar en mi Notaría.
- Resulta aplicable el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo.
- Se celebrará una única subasta, que tendrá lugar el día 4 de septiembre de 2013, a las 12:00 horas.
- El tipo de la subasta es de doscientos cincuenta y siete mil (257.000,00) euros.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse de lunes a viernes, de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, mediante cheque bancario a nombre del Notario o mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de la que se informará, en su caso, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Roda de Barà, 2 de julio de 2013.- La Notario.

ID: A130040483-1